



Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Vigencia 2023

Secretaría General

Oficina de Talento Humano


GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA


La fuerza
del cambio

¡MAGDALENA
ESTÁ **CAMBIANDO!**



CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVO	3
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DIAGNOSTICO.....	4
4.1. RESULTADOS HERRAMIENTA DIAGNOSTICA RADAR.....	4
4.2. TASA DE ACCIDENTALIDAD Y NÚMEROS DE ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS.....	5
4.2.1. TASA DE ACCIDENTALIDAD	5
4.3. ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS	6
5. CICLO PHVA	6
6. PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
6.1. PLANEAR.....	7
6.2. HACER.....	8
6.3. VERIFICAR.....	8
6.4. ACTUAR	9
7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.....	9
7.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	10
8. RECURSOS	10
9. DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	12
10. SEGUIMIENTO	12
11. ANEXOS	12
12. GLOSARIO.....	12



INTRODUCCION

La Gobernación del Departamento del Magdalena comprometida con el cumplimiento de los estándares mínimos (Resolución No. 0312 de 2019), el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de conformidad con el Decreto No. 0278 del 29 de junio del 2017 por la cual se adoptó la implementación del SG-SST de la Gobernación del Departamento del Magdalena, presenta el plan de trabajo de vigencia 2023 el cual tiene como objetivo establecer acciones que busquen prevenir y disminuir los Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de velar por el cuidado integral de todos sus funcionarios, contratistas.

Por ende, atreves de la identificación de oportunidades de mejoras, los riesgos existentes en la organización, y los PVE derivados del análisis de condiciones de salud y de trabajo. el plan de trabajo, se caracterizará por este último, buscando el beneficio de mejorar las condiciones de salud y trabajo de los funcionarios públicos, también se tendrá en cuenta la estadística de enfermedad y accidentabilidad, en cuanto a la accidentabilidad las capacitaciones se enfocarán en los Accidentes de Trabajo (AT) ocurrido en la pasada vigencia, por lo que se espera que se presente una disminución de los mismos.

1. OBJETIVO

1.1.OBJETIVO GENERAL.

Mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Vigilar el estado de salud de los servidores públicos que estén asociados con los factores de riesgo.
- Buscar controlar los peligros y riesgos que se presenten producto de las actividades que desempeñen los servidores públicos.
- Implementar programas y procedimientos para los riesgos significativos que contribuyan a prevenir los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.

2. ALCANCE

El presente plan tiene alcance para todos los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Departamento del Magdalena, Secretarías, Oficinas adscritas, sus nuevas Sedes Institucionales Subregionales y Casa Magdalena.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto No. 1072 del 26/05/2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.
- Resolución No. 0312 del 13/02/2019 *"Por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.
- Decreto No. 0278 del 29/07/2017 *"Por el cual la Gobernación del Magdalena adopta la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo"*.
- Decreto No. 0535 del 30/10/2017 *"Por el cual se ajusta la Estructura Orgánica de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*.

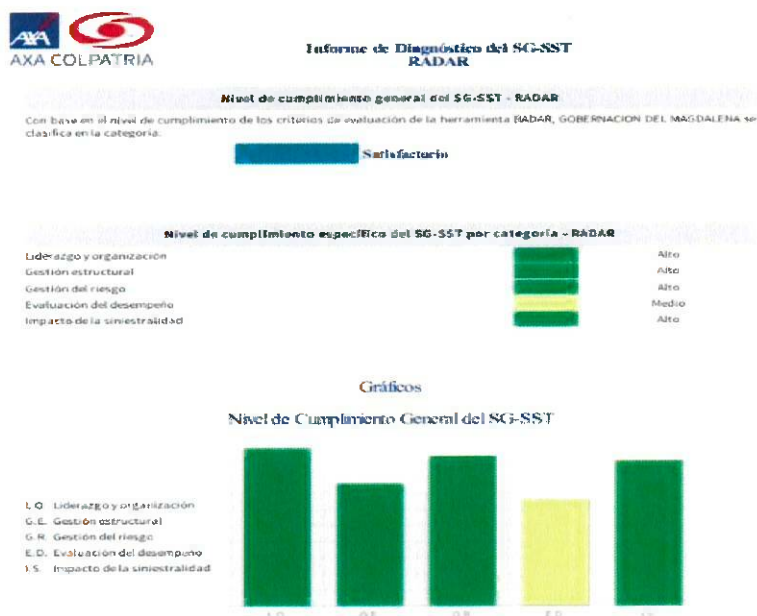


4. DIAGNOSTICO

Se proyecta el presente plan tomando como referencia la ayuda diagnostica de la herramienta RADAR, y oportunidades de mejora.

4.1.RESULTADOS HERRAMIENTA DIAGNOSTICA RADAR

Se aplicó la herramienta RADAR producto de ARL AXA COLAPTRIA cuyo objetivo principal es promover una mejora significativa del sistema de gestión y conducir a una reducción sustancial de la accidentalidad y morbilidad de origen laboral, además de medir el grado de avance del SG-SST, la cual según los criterios evaluados la Gobernación del Magdalena se clasifica como satisfactorio, con un porcentaje de cumplimiento de implementación del SG-SST de ochenta y cuatro por ciento (84%).



**Informe de Diagnóstico del SG-SST
RADAR**

RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA RADAR POR SUBCATEGORÍA

Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6)

Categoría	Subcategoría	Nivel de cumplimiento específico del SG-SST por subcategoría	
		Color	Nivel de cumplimiento
Liderazgo y organización	Política de SST	Alto	Alto
	Responsabilidades dentro del SG-SST	Alto	Alto
	Objetivos de SST	Alto	Alto
	Recursos	Alto	Alto
Gestión estructural	Requisitos normativos	Alto	Alto
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Medio	Medio
	Plan de trabajo anual en SST	Alto	Alto
	Comunicación y participación de los trabajadores	Bajo	Bajo
Gestión del riesgo	Prevención de riesgos	Alto	Alto
	Gestión de terceros y otras partes interesadas	Alto	Alto
	Capacitación y formación	Alto	Alto
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Alto	Alto
Evaluación del desempeño	Medición y análisis de resultados de indicadores	Alto	Alto
	Evaluación de conformidad	Alto	Alto
	Acciones de mejora	Alto	Alto
Impacto de la siniestralidad	Revisión por la alta dirección	Bajo	Bajo
	Impacto de la siniestralidad	Alto	Alto

Fuente: Informe herramienta diagnostica RADAR 2022



A continuación, se presenta los resultados obtenidos y los compromisos que quedaran para la presente vigencia 2023

De manera general se destacan las siguientes recomendaciones las cuales se tendrán en cuenta para la mejora continua del SG-SST y como compromiso para la vigencia 2023 de llegar a un porcentaje igual o mayor al 85% se realizan o mejoraran las estrategias existentes para cumplir dicha meta.

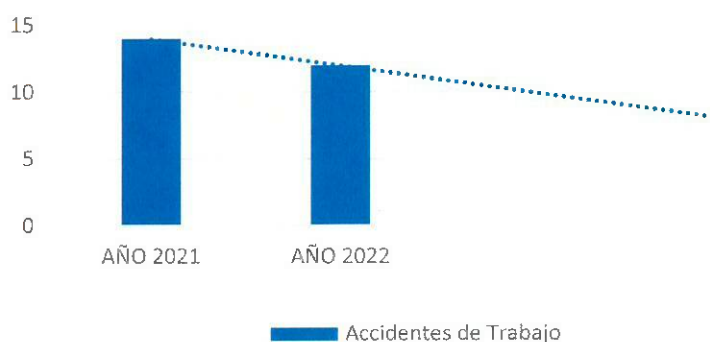
- 1) Realizar seguimiento periódico a la ejecución del plan de trabajo derivado dela aplicación dela herramienta RADAR.
- 2) Implementar y mantener un mecanismo para garantizar la identificación oportuna de los requisitos legales y de otro tipo aplicables en materia de SST, y determinar las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos.
- 3) Realizar seguimiento periódico a las condiciones de seguridad asociadas a los procesos, instalaciones, máquinas, equipos y herramientas.
- 4) Continuar con seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, tomando en consideración los peligros ligados a los riesgos prioritarios y las estadísticas o indicadores de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- 5) Adoptar mecanismos de comunicación y participación que permitan involucrar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, especialmente en lo referido a la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos, el establecimiento de los controles pertinentes y la evaluación de la eficacia de los controles aplicados.
- 6) Implementar mecanismos para garantizar la inclusión de los proveedores y contratistas en el SG-SST, contemplando, por un lado, la selección y evaluación de proveedores, y por otro, el control de los peligros asociados a las actividades que éstos desarrollan.

4.2. TASA DE ACCIDENTALIDAD Y NÚMEROS DE ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS.

4.2.1. TASA DE ACCIDENTALIDAD

La tasa de accidentalidad del año 2022 fue del 1.76% correspondiente a (12) accidentes de trabajos de una población de 678, se ve una disminución con respecto al año 2021 en el cual se presentaron 14 accidentes. (Ver gráfica: Comparativa de Accidentabilidad). (Ver gráfica: Población Accidentada)

Comparativa de Accidentabilidad



Gráfica: Comparativa de Accidentabilidad





Poblacion Accidentada



Gráfica: Población Accidentada

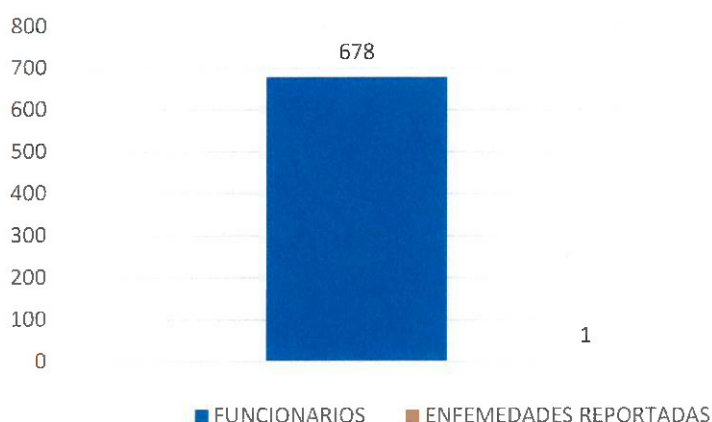
4.3. ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS

En el año 2022 se calificó un servidor público con enfermedad laboral, presentando 0.14% de incidencia en Enfermedades Laborales Calificadas en la Gobernación del Departamento del Magdalena en una población de 678 funcionarios. (Ver gráfica: Enfermedades Reportadas 2022).

Con el objetivo de mantener la incidencia en el incremento de casos nuevos de enfermedades en la Gobernación del Departamento del Magdalena, se realizaron mediciones higiénicas, actividades de prevención, control de riesgo en el ambiente laboral.

Por ende, se continuarán realizando seguimiento a los funcionarios diagnosticados, favoreciendo sus condiciones de salud por medio de los SVE, y previniendo nuevas enfermedades manteniendo las actividades necesarias para evitar el aumento de las enfermedades laborales.

Enfermedades Reportadas



Gráfica: Enfermedades Reportadas 2022

5. CICLO PHVA

El presente Plan se encuentra aprobado en la reunión con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del mes de diciembre del 2022.





6. PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con los indicadores de gestión, herramienta radar, estadísticas y actividades anteriormente mencionadas. El Área Funcional de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo se propone las siguientes acciones para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuadro1: Compromisos de la Oficina de Talento Humano en la Secretaría General dentro del Plan de Desarrollo “MAGDALENA RENACE” 2020 – 2023.

Revolución	Mobilización	Programa	Acción	Indicador	Responsables
Gobierno Popular	Renace la autonomía territorial, la participación y la transparencia	Cambio por la gestión pública transparente	Diseñar e implementar (1) plan de cambio en la cultura organizacional y mejoramiento en la calidad del servicio público, que incluya un programa de bienestar laboral y capacitación para el logro de competencias funcionales de los empleados de la administración departamental.	Plan de cambio diseñado e implementado	Secretaría General / Talento Humano / Capacitación y Bienestar

Fuente: Plan de Desarrollo “MAGDALENA RENACE” 2020 – 2023

Secretaría General
Oficina De Talento Humano / Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Revolución	Del Gobierno Popular
Mobilización	Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia
Programa	Cambio por la Gestión Pública Transparente
Proyecto	Cambio Organizacional
Acción asociada en el Plan de Desarrollo	Diseñar e implementar (1) plan de cambio en la cultura organizacional y mejoramiento en la calidad del servicio público, que incluya un programa de bienestar laboral y capacitación para el logro de competencias funcionales de los empleados de la administración departamental.

6.1. PLANEAR

Objetivo: definir actividades con base en el estado actual para buscar el estado deseado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Departamento del Magdalena para la vigencia 2023.

- Evaluación inicial del SG-SST- aplicación de estándares mínimos resol. 0312 de 2019
- Revisión direccionamiento estratégico (política.)
- Revisión objetivos del SG-SST
- Revisión Matriz De Indicadores SG-SST
- Diseñar plan de trabajo anual SG-SST 2024
- Proyección de recursos para el SG-SST 2024
- Establecer programa de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo 2024
- Actualizar Programa De Trabajo Seguro En Alturas



- Diseño de plan estratégico de seguridad vial
- Actualización Documental SGSST (manual, formatos, procedimientos, etc.)
- Contratación, realización curso de alturas personal correspondiente.

6.2. HACER

Objetivo: Ejecutar las acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Departamento del Magdalena vigencia 2023.

- Seguimiento programa de riesgo psicosocial
- Seguimiento programa pausas activas
- Seguimiento programa de riesgo cardiovascular
- Implementación procedimiento rescate en alturas
- Implementación programa de trabajo en alturas
- Investigación de accidentes
- Seguimiento a intervención de ATEL
- Actualización y socialización de plan de emergencias
- Simulacro nacional de evacuación
- Reunión mensual de COPASST
- Reunión trimestral de COCOL
- Revisión y/o realización de evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y retiro
- Seguimiento matriz de indicadores
- Semana de la salud en las sedes de la entidad
- Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Aplicación batería de riesgo psicosocial
- Seguimiento PVE DME
- Actualizar cronograma de actividades programa de riesgo biológico
- Seguimiento programa riesgo biológico
- Seguimiento del programa de riesgo químico
- Seguimiento al plan estratégico en seguridad vial
- Ejecución del programa de inspecciones
- Realizar mediciones higiénicas de iluminación
- Realizar mediciones higiénicas de ruido
- Seguimiento Matrices IPER
- Actualización matriz legal
- Entrega de Elementos de Bioseguridad en Prevención del covid - 19
- Revisión el protocolo de bioseguridad
- Seguimiento protocolo de bioseguridad
- Ejecutar el cronograma de capacitaciones

6.3. VERIFICAR

Objetivo: Revisión de las acciones y procedimientos enfocados a los resultados esperados de la ejecución del SG-SST.

- Medición cumplimiento decreto 1072 de 2015, seguimiento a fases res 0312 de 2019
- Seguimiento plan anual del SG-SST 2023





- Revisión del plan de capacitaciones en SST 2023
- Auditoría

6.4. ACTUAR

Objetivo: Realizar medidas de mejoras continua con base en los resultados obtenidos y ajustes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Acciones correctivas, preventivas y mejoras
- Ajustes al plan de acción
- Análisis de indicadores de gestión.

7. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.

Desde el inicio de la pandemia declarada por la OMS por el virus SARS-CoV 2 y la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial, que ha causado la enfermedad COVID-19, la Gobernación del Departamento del Magdalena ha venido desarrollando estrategias de prevención y mitigación para minimizar el contagio y con ello salvaguardar el estado físico y mental de los servidores públicos, contratistas y personal flotante de la entidad.

El Área Funcional de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo se plantea ejecutar las medidas necesarias en búsqueda de la prevención de contagio y la prevención de muertes por SARS-CoV 2, COVID-19

Cuadro1: Compromisos de la Oficina de Talento Humano en la Secretaría General dentro del Plan de Desarrollo “MAGDALANA RENACE” 2020 – 2023.

Revolución	Movilización	Programa	Acción	Indicador	Responsables
Gobierno Popular	Renace la autonomía territorial, la participación y la transparencia	Cambio por la gestión pública transparente	Diseñar e implementar (1) estrategia administrativa por COVID-19 que incluya: adopción de protocolos de seguridad, limpieza, uso de tapabocas y trabajo en casa, durante la pandemia, y en pos pandemia el cumplimiento de medidas de autocuidado y protocolos de seguridad y salud en la Gobernación del Magdalena.	Estrategia administrativa diseñada e implementada	Secretaría General / Talento Humano / SST Secretaría de Salud

Fuente: Plan de Desarrollo “MAGDALANA RENACE” 2020 – 2023

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE TALENTO HUMANO / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revolución	Del Gobierno Popular
Movilización	Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia
Programa	Cambio por la Gestión Pública Transparente
Proyecto	Cambio Organizacional





Acción asociada en el Plan de Desarrollo	Diseñar e implementar (1) estrategia administrativa por COVID-19 que incluya: adopción de protocolos de seguridad, limpieza, uso de tapabocas y trabajo en casa, durante la pandemia, y en pos pandemia el cumplimiento de medidas de autocuidado y protocolos de seguridad y salud en la Gobernación del Magdalena.
indicador	Estrategia administrativa diseñada e implementada
Línea Base	1
Meta del PD	90%
Acción del Plan de Acción 2023	Coadyuvar en las estrategias administrativas por COVID-19.
Meta Plan de acción 2023	Morbilidad de la Planta de Personal Sector Central y Sector Salud identificada

7.1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Objetivo: Prevenir la propagación de SARS-CoV 2 (COVID19), por medio de actividades de capacitación, charlas, socialización de nuevos lineamientos e incentivando la vacunación en los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Magdalena, por ende, se reduce el ausentismo por EG, AT o muerte, lo anterior procurando el bienestar físico y mental en los servidores públicos, contratistas y personal flotante, en cumplimiento con la normatividad vigente en prevención COVID19.

- Prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales por Origen del Covid-19.
- Capacitación en Medidas Preventivas Frente a Covid-19 en las diferentes sedes de la Gobernación del Magdalena.
- Incentivar la vacunación de primeras dosis, o dosis de refuerzo.
- Entregas de Elementos de Protección de Bioseguridad en las diferentes Sedes de la Gobernación del Magdalena.
- Revisión del Estado Actual de la Señalización de Prevención contra el Covid-19.
- Capacitación sobre lineamientos, actualización y cualquier otra normatividad expedida por entes Gubernamentales.
- Realizar rastreos y cercos epidemiológicos para evitar el contagio masivo dentro de las instalaciones.
- Realizar actividades de toma de muestras en búsqueda de personal asintomático.

8. RECURSOS

Para el desarrollo de estos planes se requerirá:

- **Recursos Humanos:** Se cuenta con apoyo de asesoría por parte de la ARL Axa Colpatria, realizan alianzas con las EPS adscrita de las diferentes afiliaciones, demás alianzas interinstitucionales previstas con el fin de materializar las actividades programadas.
Se requiere profesional con el perfil de Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos Físicos:** Se emplearán espacios físicos disponibles en la entidad adecuados a los fines de las acciones de capacitación y bienestar en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos Financieros:** Los planes serán financiados a través de los rubros establecidos para dichos fines en el presupuesto de la entidad.





- o Distribuido de la Siguiente Manera:

PRESUPUESTO 2023 OFICINA DE TALENTO HUMANO- SECRETARÍA GENERAL

CONCEPTO	PPTO REAL 2023	CREDITO	CONTRACREDITO	PPTO FINAL 2023
FERRETERIA / PAPELERIA / SST	\$ 5.830.000	\$ -	\$ -	\$ 5.830.000
Elementos de protección personal	\$ 583.000	\$ -	\$ -	\$ 583.000
Equipos para trabajo seguro en alturas	\$ 583.000	\$ -	\$ -	\$ 583.000
Diseño e implementación de programas	\$ 583.000	\$ -	\$ -	\$ 583.000
Delimitación de Áreas	\$ 583.000	\$ -	\$ -	\$ 583.000
Ferretería- Cintas aislantes	\$ 106.000	\$ -	\$ -	\$ 106.000
Ferretería- Teja plástica	\$ 530.000	\$ -	\$ -	\$ 530.000
Ferretería- Teja acrílicas	\$ 530.000	\$ -	\$ -	\$ 530.000
Papelería- Cintas pegantes. transparentes	\$ 530.000	\$ -	\$ -	\$ 530.000
Papelería- Ganchos legajadores plásticos	\$ 1.060.000	\$ -	\$ -	\$ 1.060.000
Papelería- Grapas plásticas	\$ 530.000	\$ -	\$ -	\$ 530.000
Papelería- Plantillero	\$ 212.000	\$ -	\$ -	\$ 212.000
Papelería- Soportes, sujetadores plásticos para CD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SST	\$ 65.000.000	\$ 31.500.000	\$ 12.000.000	\$ 84.500.000
Alcohol	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 500.000	\$ 3.500.000
Dotación	\$ 15.000.000	\$ -	\$ -	\$ 15.000.000
Insumos de Botiquín	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
Extintores	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Casco, Tapones para Oídos, Máscaras Antigás, Etc.)	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 40.000.000
Alarmas	\$ 9.000.000	\$ -	\$ 6.500.000	\$ 2.500.000
Plan de Emergencia Sillas de Rueda	\$ 8.000.000	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 9.000.000
Compra de Jabón Líquido	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ -	\$ 1.500.000





BIENESTAR	\$ 70.000.000	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 55.000.000
Exámenes médicos ocupacionales - (Retiro, ingresos y periódicos; análisis de puestos)	\$ 50.000.000	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 55.000.000
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$ 145.330.000

9. DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Los planes previstos serán publicados en la página web oficial de la entidad para conocimiento y consulta de los colaboradores y diferentes partes interesadas a fin de sensibilizarlos sobre la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se divulgarán mensajes y publicaciones virtuales para generar expectativa e interés en los colaboradores.

10. SEGUIMIENTO

El seguimiento a los planes previstos se hará a partir de las listas de asistencia, registros fotográficos y encuestas de satisfacción a fin de verificar el cumplimiento, impacto y participación de las actividades contempladas en los cronogramas específicos, conclusiones que apoyarán la futura toma de decisiones en cuanto a los temas, métodos, aliados, instalaciones y demás aspectos para el efectivo aporte a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo lo cual quedará consignado en el informe anual de gestión corte a 31 de diciembre de 2023.

11. ANEXOS

- Cronograma de Plan Anual de Trabajo de SG-SST 2023.
- Cronograma de Capacitaciones SG-SST 2023
- Resultados herramienta diagnostica RADAR.

12. GLOSARIO

Seguridad y Salud en el Trabajo: Expresión que hace referencia al término “salud ocupacional”, que era utilizado antes de la publicación de la Ley 1562 de 2012. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7)

Accidente de trabajo (AT): suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.





Copasst: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades e promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.

Cocol: Es un equipo que busca prevenir el acoso laboral y proteger a los empleados de los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3)

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

Ausentismo laboral: Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación. (NTC 3793:1996 numeral 2.1)

Autocuidado: Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.6.1.2)

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.10.4)

Capacitación: Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3).

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)"

Condición de salud: Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras' circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las "condiciones de salud" se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud -CIE 10.

Elementos de Protección Personal (EPP): Dispositivo diseñado para evitar que personas expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él; evitando el contacto con el riesgo, más no eliminándolo. pero no lo elimina.

Los EPP se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades, su cantidad y calidad deben ser acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979





Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

decreto 1507 del 2014

Enfermedad general (EG): Todo estado patológico que no esté considerado como enfermedad profesional. (NTC 3793:1996 numeral 2.1).

Enfermedad laboral (EL): Se considera como la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

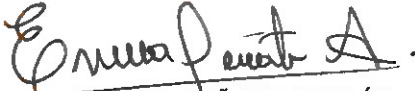
Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2)

Investigación de accidentes de trabajo: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007 artículo 3)

Morbilidad: Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud.
decreto 1507 del 2014

El presente Documento se expide en a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2023, en el D.T.C. e H. de Santa Marta.



EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano



OBJETIVO

Establecer acciones encaminadas en el ciclo PHVA, en el cual las actividades planeadas ayuden a prevenir los ATEL de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de sostener la productividad de los servidores públicos, de la mano con la mejora continua del SG-SST y de la normatividad legal vigente Decreto Único Reglamentario 1072, Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012)

Decreto Único Reglamentario 1072, Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012,

INDICADOR	META
(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100	Alcanzar como mínimo el 95% de eficacia en la ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo

[illegible]

OBJETIVO

Establecer acciones encaminadas en el ciclo PHVA, en el cual las actividades planeadas ayuden a prevenir los ATEL de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de sostener la productividad de los servidores públicos, de la mano con la mejora continua del SG-SST y de la normatividad legal vigente (Decreto Único Reglamentario 1072, Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012)

META		INDICADOR	
Alcanzar como mínimo el 95% de eficacia en la ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo		(N° de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas) x 100	

AÑO		2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA																								Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	Administrativos	Financieros																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	SIMULACRO NACIONAL DE EVACUACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

OBJETIVO

Establecer acciones encaminadas en el ciclo PHVA, en el cual las actividades planeadas ayuden a prevenir los ATE, de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de sostener la productividad de los servidores públicos, de la mano con la mejora continua del SG-SST y de la normatividad legal vigente

Decreto Único Reglamentario 1072, Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012

META

INDICADOR

Alcanzar como mínimo el 95% de eficacia en la ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

[illegible]

OBJETIVO

Establecer acciones encaminadas en el ciclo PHVA, en el cual las actividades planeadas ayuden a prevenir los ATTEL de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de sostener la productividad de los servidores públicos, de la mano con la mejora continua del SG-SST y de la normatividad legal vigente (Decreto Único Reglamentario 1072, Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012)

META	INDICADOR
Alcanzar como mínimo el 95% de eficacia en la ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

AÑO		2023																											
Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA																								Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	Administrativos	Financieros				
III. VERIFICAR	SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DEL SG-SST 2023													P												X			
	REVISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES EN SST 2023													P												X			
	AUDITORIA																					P				X	X		
IV ACTUAR	ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORAS																									X			
	AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN																									X			
	ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN																									X			
	Total Actividades	7	0	10	0	13	0	11	0	11	0	11	0	14	0	11	0	10	0	13	0	12	0	13	0				



REPRESENTANTE SG-SST

REPRESENTANTE LEGAL

